

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCT/18/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de septiembre de 2007

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Decimoctava sesión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2007

**LAS MARCAS Y LAS DENOMINACIONES COMUNES INTERNACIONALES PARA
LAS SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS (DCI)**

Documento preparado por la Secretaría

1. En la decimosexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), celebrada en Ginebra los días 13 a 17 de noviembre de 2006, el SCT aprobó varias propuestas para mejorar el acceso de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial de los Estados miembros de la OMPI a las listas de denominaciones comunes internacionales para sustancias farmacéuticas (DCI) (véase el párrafo 87 del documento SCT/16/9).

2. Las propuestas que aprobó el SCT fueron las siguientes:

i) que la Oficina Internacional de la OMPI envíe a todas las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial de los Estados miembros de la OMPI una circular invitándolas a publicar en sus sitios Web un enlace con la base de datos de DCI de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

ii) que la Oficina Internacional de la OMPI distribuya a todas las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial de los Estados miembros de la OMPI un CD-ROM que contenga listas actualizadas de las DCI propuestas y recomendadas;

iii) que la Oficina Internacional de la OMPI informe a las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial de los Estados miembros de la OMPI, a través de una circular, cada vez que se publique una nueva lista de DCI propuestas y recomendadas y proporcione un hiperenlace con la versión electrónica de dicha lista disponible en el sitio Web de la OMS.

3. Una vez aprobada la propuesta a la que se hace referencia en el párrafo 2.ii) *supra*, la OMS puso a disposición de la Secretaría del SCT, el 4 de junio de 2007, 200 ejemplares de un CD-ROM que contiene la "Lista acumulativa N.º 12" de todas las DCI propuestas y recomendadas. Seguidamente, el 13 de agosto de 2007, la Oficina Internacional de la OMPI remitió a las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial de los Estados miembros de la OMPI una circular a la que se adjuntaba dicho CD-ROM y en la que se ponía en conocimiento de dichas oficinas la publicación, el 25 de junio de 2007, de la Lista de DCI propuestas N.º 97 y se las invitaba a publicar en sus sitios Web el enlace correspondiente a la base de datos de DCI de la OMS disponible en Internet.

4. De conformidad con la propuesta aprobada a la que se hace referencia en el párrafo 2.iii) *supra*, la OMS informará a la OMPI cada vez que se publique una nueva lista de DCI propuestas y recomendadas en su sitio Web. Seguidamente, la Oficina Internacional de la OMPI pondrá en conocimiento de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial de los Estados miembros de la OMPI, por medio de una circular, la publicación de dichas listas en el sitio Web de la OMS.

5. *Se invita al SCT a tomar nota del contenido de este documento.*

[Fin del documento]